DISPOSICION DE RECLVTAS

POR SORTEO PARA EL AVMENTO DE DIEZ hombres por Compañía de diez y siete Batallones, y reemplazo de la gente que se sacó de algunos Batallones para completar los del embarco.

ELREY.



OR Quanto conviene à mi servicio, y al bien comun de mis Dominios, restablecer los Regimientos de Infanteria de mis Exercitos, y poner-los sobre vn pie, en que puedan ser de mayor vtilidad en el servicio, y operaciones de la Guer-ra, he resuelto aumentar hasta seiscientos y cinquenta hombres cada vno de los Batallones,

que al tiempo de la vltima Quinta quedaron en el pie de quinientos y veinte, poniendo cada Compañia en el numero de cinquenta hombres, inclusos Sargentos, y Tambor, y reemplazar en otros la gente que se ha sacado para completar los que se han embarcado; y aunque para poner en buen estado los Regimientos se ha mandado hazer à los Oficiales la recluta de voluntarios para mayor alivio de los Pueblos, siendo preciso para lograr el sin, vnir à sus essuerços los de los Lugares, se ha hecho el repartimiento que abaxo se expressa, para que la gente que se señala à cada Provincia, y Partido se junte, y dè por sorteo con las formalidades, y reglas que se expressan.

Vaterfort vn Batallon.. En Murcia, ciento y cinquenta y cinco.-- 155:

Regla general, que se ba de observar para la regulación de las reclutas que han de dàr los Lugares.

A din

Y à fin que estas reclutas se hagan con el menor gravamen de los Pueblos que suere possible, ordeno, que el numero de Soldados con que huviere de servir cada Provincia, ò Partido, segun la regla expressada, se reparta en las Ciudades, Villas, y Lugares, con justificacion, y equidad, y à proporcion del vezindario de cada Pueblo, encargando con precission à las Justicias, para que en esto se opserve toda buena regla, y apercibiendoles se castigarà rigurosamente à los que dieren justos motivos de quexa de qualquiera irregularidad que practicaren en los sorteos, y en lo demàs que toca à este servicio; y para asiançar mas el acierto se practicaran las reglas que se siguen.

Avien-